

en el expediente que se les instruyó con motivo de la destitución de médicos titulares.

En la resolución se ve la trama, eterna, y las argucias de todas estas cuestiones.

«Resultando, dice el Gobernador, que se les suspendió manifestando el Alcalde en el oficio que les pasó, que procedía instruir expediente para justificar la determinación, pero que no se les ha oído ni se les ha pasado el expediente para defenderse. Que los cargos que se les hacen consisten en cinco declaraciones en las que manifiestan que no asistieron con el celo e interés debidos a individuos de sus familias, cuyas declaraciones están completamente desvirtuadas por las manifestaciones que resultan de las actas notariales que también se acompañan, en una de las que manifiesta José Barrejón, que es el único de los cinco testigos que vive, que ha sido asistido, él y su familia, por don Manuel Manzaneque con la mayor asiduidad y acierto y que en ninguna ocasión ha dado queja ni tampoco autorizado a nadie para que en su nombre lo hiciera. En el mismo sentido se expresan Leandro Roperero y Juan Ligerero, testigos que han fallecido, manifestando Jesús Roperero, hijo de Leandro, que mal pudo declarar su padre sobre la asistencia de don Leoncio Raboso por no haberlo llamado a visitar a su familia. Y José Ligerero, hijo de Juan, que dicho señor Raboso no asistió a su padre. Y respecto de Antonia Calcerrada y Fidel Pacheco, que también han fallecido, declara Miguela Sánchez, madre de la Calcerrada y Francisca Fernández, viuda de Fidel, que el médico don Enrique Fernández asistió a su familia con el mayor esmero, sin que jamás hayan tenido queja, sino motivos de agradecimiento. Llama la atención que de los 5 testigos que declaran muriesen a los pocos meses cuatro de ellos y los familiares declaran todo lo contrario de lo que consta en el expediente. Que a la Corporación le consta que en 28 años que lleva de servicios don Leoncio Raboso, 12 Manzaneque y 4 don Enrique no se haya dado queja por ningún vecino, siendo de extrañar que se formularan éstas cuando tomó posesión el Ayuntamiento interino de 1890, sin duda alguna porque a aquel Ayuntamiento no le convendría por fines políticos que continuaran desempeñando sus plazas los repetidos médicos. Se acordó por unanimidad que tienen derecho a que se les abonen sus haberes desde el 15 de noviembre de 1890 hasta el 30 de julio de 1892, en que terminan sus contratos.

También se reintegró a su puesto Gregorio Moraleda que había estado suspendido aunque sin expediente y se acordó abonarle sus haberes durante el tiempo de la suspensión y comunicarlo al Gobernador que dictó una orden aprobando el pago de todos los atrasos, pago que por cierto lo hizo ya el Ayuntamiento de don Alvaro, momento en que aparece la Relojera, conocidísima comadrona cuya semblanza figura en el fascículo primero, la cual pidió que se le señalara una gratificación por la asistencia a los partos de las mujeres pobres, por tener el título de matrona. Se pasó a los nuevos presupuestos y doña Isabel siguió muchos años llevando su opulenta carnosidad por todas las casas de la Villa, aunque en tartana, cuando todavía no la usaban los médicos, por moverse con mucha dificultad, tirada por una yegüecilla borriquera llamada Mora y guiada por el pacientísimo Zacarías, su marido.